



RESOLUCIÓN CS N° 441 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 11 de setiembre de 2026

Expediente Electrónico N° 50/2026-SEU-UNSa

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Beatriz Guevara y la Mg. Luz Sánchez, integrantes de la Comisión de la Mujer de la Universidad Nacional de Salta, solicitan que se reconozca formalmente a dicha Comisión como autoridad de aplicación de la Ley N° 27.499 (Ley Micaela), y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de la Mujer ha realizado, desde que la UNSa adhirió a la dicha Ley mediante Resolución CS N° 0490/19, diecinueve ediciones del "Curso Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela): Formación en Género y Violencia contra las Mujeres".

Que el Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad sostiene en sus actuaciones que *"corresponde distinguir entre la autoridad de aplicación del régimen legal y el área institucional encargada de coordinar y colaborar en su implementación"*, y que *"no resulta jurídicamente conveniente atribuir a la Comisión de la Mujer el carácter de 'autoridad de aplicación' de la Ley N° 27.499, toda vez que dicha denominación podría implicar el ejercicio de potestades que no se encuentran expresamente atribuidas a dicho órgano por su normativa vigente"*.

Que, asimismo, el mencionado funcionario aconseja hacer lugar parcialmente a la solicitud, conforme a lo siguiente: rechazar el reconocimiento como "autoridad de aplicación" y reconocer a la Comisión de la Mujer **"como unidad institucional especializada responsable de coordinar y promover la implementación de las acciones de capacitación previstas por la Ley N° 27.499 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta"**.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo comparte la opinión expuesta por el citado Secretario.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 43/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer lugar al reconocimiento formal de la Comisión de la Mujer de la Universidad Nacional de Salta como **unidad institucional especializada responsable de coordinar y promover la implementación de la Ley 27.499 (Ley Micaela) en el ámbito de la Universidad.**

ARTICULO 2º: Comunicar a: Secretaria de Extensión Universitaria y Comisión de la Mujer. Cumplido siga a la Secretaria de Extensión Universitaria. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

a/c Secretaría
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA